

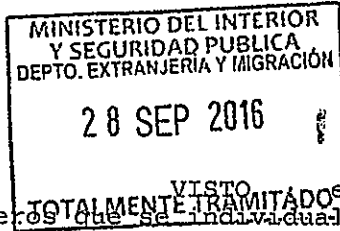
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201645

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N°Int: 6839485



VISTO TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rosa Elena BERMUDEZ MARIN RUN: 24.984.178-1
2. Doña Haisha Ylunka CHERILUS VOLCY
3. Doña Marie Julienne DEROSIER RUN: 25.010.403-0
4. Doña Roberta CHIPANA APAZA RUN: 25.052.412-9
5. Don Anderson Jhosep HUANCOLLO CHIPANA RUN: 25.052.453-6
6. Don Rodrigo Rooney HUANCOLLO CHIPANA RUN: 25.052.485-4
7. Don Jiuguo LIU RUN: 23.819.724-4
8. Don Desthy MASSON RUN: 24.667.248-2
9. Doña Sandra Patricia RINCON LENIS RUN: 24.687.503-0
10. Don Javier Ricardo TRIVIÑO CHARRY RUN: 24.972.514-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN